



JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 1, prorroga No. 1 AL CONTRATO MC16-2026	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
CONTRATISTA:	REPUESTOS AUTOMOTORES LÍNEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS GRANDES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA"
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	5 DE AGOSTO DE 2026
AMPLIACIÓN N° 1:	TREINTE (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIÓN N° 1:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)
VINCULO SECOP:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43437191&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	Otrosí N° 1 para Prorroga N°1
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO ZAMBRANO ÁLVAREZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

ANTECEDENTES:

El **MUNICIPIO DE EBÉJICO** identificado con NIT. No. 890.983.664-7 y la **REPUESTOS AUTOMOTORES LÍNEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S.** con NIT 901662887-4, celebraron el contrato MC16-2026 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS GRANDES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA".

JUSTIFICACIÓN.

De manera respetuosa nos permitimos solicitar prórroga del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:



La presente solicitud obedece a circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la disponibilidad e importación de repuestos especializados indispensables para culminar las intervenciones técnicas pendientes. El proveedor informó retrasos por desabastecimiento en fábrica y extensión de los tiempos de importación, nacionalización y transporte, situaciones no imputables al contratista. Aunque la empresa ha ejecutado oportunamente las actividades programadas y ha adelantado todas las gestiones necesarias para cumplir el contrato, los retrasos en el suministro de estos componentes impiden finalizar la totalidad de las reparaciones dentro del plazo inicialmente pactado, el cual vence el 5 de agosto de 2026.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar que los productos del contrato cumplan con los criterios de planificación integral, sostenibilidad y articulación institucional, consideramos procedente prorrogar la ejecución del Contrato No. MC016-2026 por un mes (1), cumpliendo con algunas actividades pendientes y cumpliendo con la llegada de elementos o equipos necesarios para la reparación de los vehículos concernientes al contrato.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente se autorice la Prórroga del Contrato MC016-2026 a partir del día 6 de agosto hasta el 6 de septiembre del presente año.

Finalmente, y en aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad y las necesidades presentadas por el Municipio se solicita dicha prórroga del contrato No. MC016-2026.

Así las condiciones contractuales quedarían así:

PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	5 DE AGOSTO DE 2026
AMPLIACIÓN N° 1:	TREINTE (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIÓN N° 1:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

La supervisión dará cuenta de la correcta utilización del tiempo de prórroga, para dar feliz término a este contrato.



Se aclara que el PRESUPUESTO INICIAL del contrato **NO** tendrá ningún tipo de modificación.

En conclusión, se solicita al señor alcalde, en su calidad de ordenador del gasto, la celebración del otrosí No. 1.

JUAN FERNANDO ZAMBRANO ÁLVAREZ

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial